



Factura: 001-101-000083791



20200901014P02421

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
 NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20200901014P02421					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE AGOSTO DEL 2020, (22-17)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIOS	REPRESENTANDO A	RUC	0092714037001	ECUATORIANA	CEDENTE	FIDUCIARIO DISMEDSA
Natural	PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0601532278	ECUATORIANA	PRESIDENTE	DISMEDSA CIA. LTDA.
Natural	DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAÍAS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0940780133	COLOMBIANA	GERENTE GENERAL	DISMEDSA CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900216417	ECUATORIANA	CESIONARIO	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2475000.00					



PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20200901014P02421
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2020, (22-17)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL MGS

NÚMERO: 20200901014PO 2 4 2 1

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGA: FIDEICOMISO DISMEDSA
A FAVOR DE: LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
CUANTÍA: \$ 2'475.000,00
DI: 5 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cinco (05) de agosto del dos mil veinte (2020), ante mí, Abogada **ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL**, Notaría Pública Décimo Cuarta del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: A) El **FIDEICOMISO DISMEDSA**, representado por la compañía **LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, que a su vez se encuentra representada por **FAUSTO XAVIER RECALDE ARBOLEDA**, en su calidad de **Gerente**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad **ecuatoriana**, de estado civil **casado**, de profesión **abogado**, con domicilio en el cantón **Daule** y de tránsito por esta ciudad de **Guayaquil**, y que designa como correo electrónico para notificaciones xrecalde@laudesa.com.ec. B) La compañía **DISMEDSA CIA. LTDA.**, representada por **SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ**, quien declara ser mayor de edad, de estado civil **casado**, de profesión **arquitecto** y de nacionalidad **colombiana**, con domicilio en el cantón **Samborondón** y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **GERENTE**

NOTARÍA PÚBLICA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL MGS

GENERAL de la compañía, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y que designa como domicilio para notificaciones en Urbanización **Ciudad Celeste**, Etapa **La Marina**, Manzana **Siete (07)** Villa **Treinta Y Cinco (35)** correo electrónico para notificaciones sduarte@ciudadceleste.com y teléfono **Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000)** y por **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara ser mayor de edad, de estado civil **unión de hecho**, de profesión **ingeniera**, de nacionalidad **ecuatoriana**, con domicilio en el cantón **Samborondón** y de tránsito por esta ciudad de **Guayaquil**, en su calidad de **PRESIDENTE**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y que designa como domicilio para notificaciones en Urbanización **Ciudad Celeste**, Etapa **La Península**, Manzana **Quince (15)**, Villa **Dieciocho (18)**, correo electrónico para notificaciones gpardo@villaclub.ec y teléfono **Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000)**. C) El señor **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN** quien declara ser de estado civil **casado** y de profesión **abogado**, de nacionalidad **ecuatoriana**, con domicilio en el cantón **Samborondón** y de tránsito por esta ciudad de **Guayaquil**, y que designa como domicilio para notificaciones en **Kilómetro Dos (2)** Avenida **Samborondón**, Urbanización **Los Lagos**, Solar número **Seis (6)** correo electrónico para notificaciones etamariz@villaclub.ec y teléfono **Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000)**. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; los otorgantes comprueban su identidad con su cédula de ciudadanía y solicitan expresamente se incorpore



N

NOTARÍA 14
AL ANEXA CIVIL AERIL

una copia debidamente certificada por mí; de igual manera autorizan de conformidad a lo prescrito en el Artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, el acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, bien instruidos que fueron en el objeto y resultado de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a la que proceden con amplia y entera libertad, y advertidos de la gravedad del acto, me presentan la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que se otorga a tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Uno.Uno.- El **FIDEICOMISO DISMEDSA** representado por su **Fiduciaria** la compañía **LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, a su vez representada por el abogado **Fausto Xavier Recalde Arboleda**, en su calidad de **Gerente**, según consta en el nombramiento inscrito y vigente que se agrega como documento habilitante, parte a la que en adelante se podrá denominar como el "**Cedente**". **Uno.Dos.-** La compañía **DISMEDSA CIA. LTDA.** representada por **SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y por **GINA**



A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

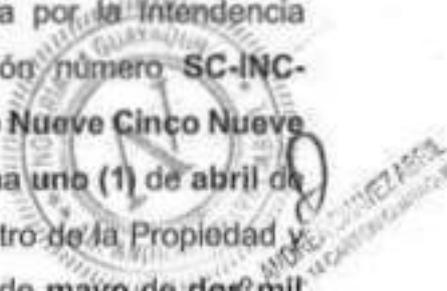
PATRICIA PARDO NAVARRETE en su calidad de **PRESIDENTE**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, cuya copia certificada se agrega al presente instrumento como documento habilitante, parte a la que en adelante se podrá denominar la "**Compañía**". **Uno.Tres.-** **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el cantón Samborondón por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante se podrá denominar como el "**Cesionario**". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

Dos.Uno.- La **compañía** se constituyó ante la **Notaría Vigésima Primera** del cantón **Guayaquil**, a cargo del **Abogado Marcos Díaz Casquete**, el **siete (07) de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998)**, la misma que fue aprobada por la Intendencia de Compañías mediante Resolución número **Nueve Ocho – Dos – Uno – Uno – Cero Cero Cero Seis Cero Cinco Nueve (98-2-1-1-0006059)** de fecha **veintiocho (28) de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998)** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón **Guayaquil**, el **veinte nueve (29) de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998)**. **Dos.Dos.-** La **compañía** convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante la **Notaría Titular Trigésima Cuarta** del cantón **Guayaquil**, **Abogada Sara Calderón Regatto**, el **veinte (20) de febrero de dos mil uno (2001)**, la misma que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de **Guayaquil**, mediante Resolución número **Cero Dos – G – IJ – Cero Cero Cero Siete Nueve Cinco Cinco (02-G-IJ-0007955)** de fecha **once (11) de octubre de dos mil dos (2002)** e inscrita en el Registro Mercantil



NOTARÍA 14
AL ANEXA CHIMZ ANSIL

del cantón **Guayaquil**, el **once (11)** de **diciembre** de **dos mil dos (2002)**, con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$800.00) y dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los estados Unidos de América cada una. **Dos.Tres.-** **La compañía** aumentó su capital y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante el **Notario Titular Trigésimo** del cantón **Guayaquil**, **Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini**, el **treinta (30)** de **noviembre** de **dos mil diez (2010)**, la misma que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución número **SC-IJ-DJC-G- Diez – Cero Cero Cero Nueve Dos Seis Nueve (SC-IJ-DJC-G-10-0009269)** de fecha **treinta (30)** de **diciembre** de **dos mil diez (2010)** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón **Guayaquil**, el **veinte (20)** de **enero** de **dos mil once (2011)**. **Dos.Cuatro.-** **La compañía** cambió su domicilio, amplió su plazo y reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada ante la **Notaria Suplente Trigésima** del cantón **Guayaquil**, **Abogada Wendy Vera Ríos**, de fecha **diecinueve (19)** de **julio** de **dos mil doce (2012)**, aprobada por la Intendencia Nacional de Compañías mediante Resolución número **SC-INC-DNASD-SAS- Catorce – Cero Cero Cero Uno Nueve Cinco Nueve (SC-INC-DNASD-SAS- 14 – 0001959)** de fecha **uno (1)** de **abril** de **dos mil catorce (2014)** e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón **Daule** el **veintitrés (23)** de **mayo** de **dos mil catorce (2014)** y en el Registro Mercantil del cantón **Guayaquil** el **seis (06)** de **junio** de **dos mil catorce (2014)**. **Dos.Cinco.-** **La compañía** se transformó de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada mediante escritura pública otorgada ante la



A

A

Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy Vera Ríos, de fecha siete (07) de diciembre de dos mil quince (2015), aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución número **SCVS-INC-DNASD-SAS- Quince – Cero Cero Cero Cinco Dos Nueve Cero (SCVS-INC-DNASD-SAS- 15 – 0005290)** de fecha veinticuatro (24) de diciembre de dos mil quince (2015) e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Daule, el treinta (30) de diciembre de dos mil quince (2015). Dos.Seis.- La compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, Abogada María Tatiana García Plaza, de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Daule con fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). Dos.Siete.- Al momento el **Cedente** es único, universal, indiscutido y pacífico propietario de **Cinco Millones Cuatrocientas Cuarenta Y Nueve Mil Novecientas Noventa Y Nueve (5'449.999,00)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de **Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.04)** cada una (en adelante, *las participaciones sociales*) y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones Y Socios de la **Compañía**. Dos.Ocho.- La Junta General **Extraordinaria Universal de Socios** de la compañía, en su sesión celebrada el **cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020)** - en adelante **La Junta** - autorizó a el **Cedente**, tal como consta de la copia del Acta de **la junta** que se agrega como habilitante y de la certificación emitida por el

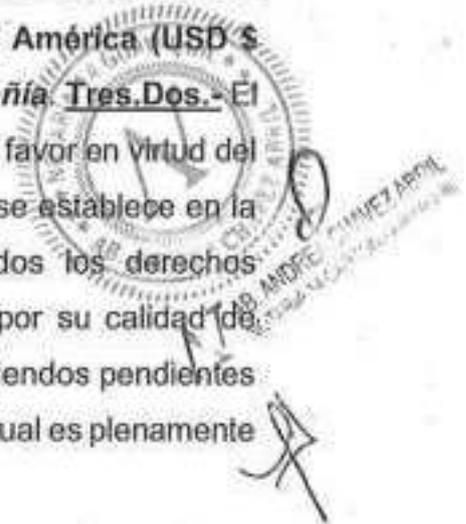
WV

A

N

NOTARÍA 14
ALB. ANXELA CHÁVEZ ARRIL

representante legal de *la compañía*, para que ceda y transfiera: **Dos.Ocho.Uno.-** Al señor Luis Esteban Amador Rendón, Cuatro Millones Novecientas Cincuenta Mil (4'950.000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0.04) cada una de ellas en el capital de la *Compañía*. **Dos.Nueve.-** Mediante carta de instrucción de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020), la **CONSTITUYENTE** del FIDEICOMISO DISMEDSA instruyó a la compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS en su calidad de Fiduciaria y representante legal del referido Fideicomiso para que proceda con la presente cesión de participaciones. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Tres.Uno.-** Con los antecedentes expuestos el **Cedente** por intermedio de su representante legal, declara que cede y transfiere las *participaciones sociales* a favor del **Cesionario** de acuerdo con el siguiente detalle: **Tres.Uno.Uno.-** Al señor Luis Esteban Amador Rendón, Cuatro Millones Novecientas Cincuenta Mil (4'950.000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0.04) cada una de ellas en el capital de la *Compañía*. **Tres.Dos.-** El **Cesionario** acepta la transferencia realizada a su favor en virtud del presente contrato de acuerdo con el detalle que se establece en la presente cláusula. La transferencia incluye todos los derechos patrimoniales que le corresponden al **Cedente** por su calidad de socio de la *Compañía*, salvo lo relativo a los dividendos pendientes de pago que se los reserva el **Cedente** para sí, lo cual es plenamente



conocido y aceptado por el **Cesionario** y renuncia a formular reclamación alguna por este concepto. **CLÁUSULA CUARTA:**

PRECIO.- Cuatro.Uno.- El precio pactado de común acuerdo por la cesión de las **participaciones sociales** es de **Dos Millones Cuatrocientos Setenta Y Cinco Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2'475.000,00)** y que será pagado por el **Cesionario** en el plazo de **Cinco (05)** años a contar desde la fecha de celebración del presente contrato con los dividendos que genere la **Compañía** en el futuro a favor del **Cesionario**. **Cuatro.Dos.-** Las partes dejan constancia que el precio de las **participaciones sociales** ha sido fijado de mutuo acuerdo por las partes, tomando en consideración que el **Cedente** se reserva para sí los dividendos pendientes de pago en la **Compañía**.

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- Cinco.Uno.- El **Cedente** declara que para poder realizar esta cesión obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la **Compañía**, de conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo **Ciento Trece (113)** de la Ley de Compañías, según consta del Acta de **la Junta**, cuya copia certificada deberá ser agregada esta escritura pública. **Cinco.Dos.-** Los representantes legales de la **Compañía** declaran que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo **Ciento Trece (113)** de la Ley de Compañías, de haber obtenido el consentimiento unánime del capital social para verificar esta cesión, y pide que se agregue en la escritura el certificado otorgado con el que se acredita haber cumplido con dicho requisito. **Cinco.Tres.-**

Los representantes legales de la **Compañía** declaran además que se dan por notificados de la cesión de participaciones sociales y que procederán con la anotación en el Libro de Participaciones Sociales

N

NOTARÍA 14
AL ANDREA CHÁVEZ AURIL

Y Socios y la correspondiente emisión de los nuevos certificados de aportación a la orden de los nuevos socios en los que necesariamente constará su carácter de no negociable. **CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.- Seis.Uno.-** El *Cedente* declara que sobre las *participaciones sociales* no pesa carga, gravamen, restricción, opción de compra, rescisión, derechos de terceros o cualesquiera otra restricción para su transferencia, no obstante lo anterior se obliga al saneamiento en los términos establecidos en el Código Civil ecuatoriano. **CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS.- Siete.Uno.-** Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por cuenta del *Cesionario*. **CLÁUSULA OCTAVA: TÍTULO Y MODO.- Ocho.Uno.-** La presente transferencia se realiza a título de compraventa y el modo para la transferencia es la tradición que tiene lugar con el otorgamiento de la escritura pública de cesión de participaciones sociales. **CLÁUSULA NOVENA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.- Nueve.Uno.-** La presente escritura pública deberá ser anotada al margen de la matriz de la constitución de *la compañía* e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de *la compañía*. **CLÁUSULA DÉCIMA: AUTORIZACIÓN.- Diez.Uno.-** Quedan autorizados de manera individual para la ejecución del presente trámite, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, los abogados Enrique A. Tamariz Amador, Carol Guadalupe Alvear Mosquera y Ariadna B. Catagua Cedeño. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: ORIGEN LÍCITO DE FONDOS.- Once.Uno.-** El *Cesionario* declara que los fondos que utilizarán en la presente negociación tienen origen lícito y verificable y que no tienen relación con actividades prohibidas por la ley, por lo que releva de cualquier responsabilidad al *Cedente*. **CLÁUSULA**

NOTARÍA 14
AL ANDREA CHÁVEZ AURIL
EN FECHA DE 14 DE ABRIL DE 2014
EN EL DISTRITO DE SAN DOMINGO DE LOS COLORADOS
CANTÓN SAN DOMINGO DE LOS COLORADOS
PROVINCIA DE LOS RÍOS

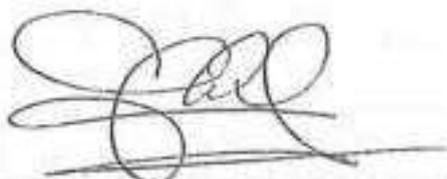
DUODÉCIMA: ACEPTACIÓN.- Doce.Uno.- Las partes aceptan expresamente las condiciones y términos del presente contrato. Agregue usted, Señorita Notaria, las demás formalidades de ley y de estilo, y documentos habilitantes, que consulten la perfecta validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado **Enrique Tamariz Amador, MBA. Registro cero nueve – dos mil cinco – doscientos cuarenta y nueve del Foro de Abogados y Registro cero cero tres del Colegio de Abogados del Guayas.** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

p. FIDEICOMISO DISMEDSA

R.U.C. No. 0992971371001

LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

R.U.C. No. 0992714697001



FAUSTO XAVIER RECALDE ARBOLEDA

GERENTE – FIDUCIARIA

C.C. 0910235050

C.V. 0024-059



DISMEDSA CIA. LTDA.
CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día 04 de agosto de 2020 se llevó a cabo la Sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **DISMEDSA CIA. LTDA.**, en la que el cien por ciento del capital social, y por unanimidad, aprobó la cesión de **5'449.999,00** participaciones sociales del **FIDEICOMISO DISMEDSA** a favor de los señores:

- Luis Esteban Amador Rendón (4'950.000,00)
- Iván Xavier Baquerizo Alvarado (249.999,00)
- Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado (250.000,00)

Samborondón, 04 de agosto de 2020.

p. DISMEDSA CIA. LTDA.


Arq. Sergio Isaias Duarte Martínez
Gerente General


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDSA CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020- 13H00

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

Tal como lo permite el artículo 233 de la Ley de Compañías, los socios deciden por unanimidad que, al tratarse de una Junta General Universal, la presente sesión no sea grabada en soporte magnetofónico.

La Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Cuatro Millones Novecientas Cincuenta Mil (4'950.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor de Ab. Luis Esteban Amador Rendón;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Cuatro Millones Novecientas Cincuenta Mil (4'950.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor de Ab. Luis Esteban Amador Rendón.

A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Doscientas Cuarenta Y Nueve Mil Novecientas Noventa Y Nueve (249.999,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Doscientas Cuarenta Y Nueve Mil Novecientas Noventa Y Nueve (249.999,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado.

A continuación, la Presidente de la Junta manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

- 3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDSA CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020- 13H00

presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado. -----

A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice: -----

4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Doscientas Cincuenta Mil (250.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado; y -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Doscientas Cincuenta Mil (250.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado. -----

A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice: -----

5.- En caso de ser aprobados los puntos anteriores, conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la compañía para suscribir los documentos públicos y privados, y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios. -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar a los representantes legales para que, de manera individual o conjunta, procedan a realizar todos los actos y suscribir los instrumentos tanto públicos como privados necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios. -

Finalmente, la Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDSA CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020- 13H00

personas que comparecen en representación de los socios de la compañía; la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario, con la certificación respectiva, y los documentos que han sido conocidos por los socios conforme lo señalado en este acta.

No habiendo otro asunto de que tratar la Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

Es igual a su original. Lo certifico.

#	SOCIA/REPRESENTANTE	FIRMAN
1	U2 CIA. LTDA.	Ab. Luis Esteban Amador Rendón, en su calidad de Apoderado de la compañía.
2	CAMINITOSA S.A.	Gustavo Alejandro Drazan Amador, en su calidad de Gerente General de la compañía.
3	HANCO S.A.	Ing. Alejandro Amador Amador, en su calidad de Gerente General de la compañía.
4	CAADHOLD CIA. LTDA.	Ing. Gustavo Andrés Heinerl Mucello, en su calidad de Gerente General de la compañía.
5	AMALHOLD CIA. LTDA.	Ab. Luis Esteban Amador Rendón, en su calidad de Apoderado de la compañía.
6	ANAMAHOLD CIA. LTDA.	Sra. Ana María Amador Amador, en su calidad de Presidente de la compañía.
7	MOTREDAME CIA. LTDA.	Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidente de la compañía.
8	ELUD CIA. LTDA.	Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidente de la compañía.
9	NÉRTHEI CIA. LTDA.	Ing. Gustavo Andrés Heinerl Mucello, en su calidad de Gerente General de la compañía.
10	CORPORACIÓN SAMBOROMÓN CIA. LTDA. CORSAM	por los señores ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE y ARO. SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL, en su orden.
11	FIDEICOMISO DISMEDSA	La compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a través de su Gerente, Ab. Fausto Xodier Becabké Arbeláez
12	LIHOUKMG CIA. LTDA.	por los señores ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE y AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR en sus calidades de PRESIDENTE y APODERADO.



Arq. Sergio Isaías Duarte Martínez
Gerente General - Secretario de la Junta

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDSA CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020- 13H00**

LISTA DE ASISTENTES

SOCIO	VOTACIONAL	IDENTIFICACION	#	ACCIONES	REP.	VALOR NOMINAL
ALOX LTDA.	SI	As. Gerente de Alox, en su calidad de Apoderado de la compañía.	1	1.700.000	se representa en 100% de las acciones de la compañía.	0,00
ARMANDO S.A.	SI	Ing. Armando Soria, en su calidad de Gerente General de la compañía.	1	600.000	se representa en 100% de las acciones de la compañía.	0,00
ARMITA S.A.	SI	Ing. Arminda Arce, en su calidad de Gerente General de la compañía.	1	600.000	se representa en 100% de las acciones de la compañía.	0,00
BLANCO S.A.	SI	Ing. Blanca Rodríguez, en su calidad de Gerente General de la compañía.	1	600.000	se representa en 100% de las acciones de la compañía.	0,00
AMARILLO S.A.	SI	As. Gerente de Amarillo, en su calidad de Apoderado de la compañía.	1	600.000	se representa en 100% de las acciones de la compañía.	0,00
AMARILLO S.A.	SI	Ing. Ana María Rodríguez, en su calidad de Gerente General de la compañía.	1	600.000	se representa en 100% de las acciones de la compañía.	0,00
AMARILLO S.A.	SI	Ing. Ana Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Gerente General de la compañía.	1	2.700.000	se representa en 100% de las acciones de la compañía.	0,00
AMARILLO S.A.	SI	Ing. Ana Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Gerente General de la compañía.	1	2.700.000	se representa en 100% de las acciones de la compañía.	0,00
AMARILLO S.A.	SI	Gerente de Amarillo, en su calidad de Gerente General de la compañía.	1	600.000	se representa en 100% de las acciones de la compañía.	0,00
ASOCIACIÓN PARA LA VIVIENDA DEL URB. GUALAM.	SI	Por la señora ING. ANA PATRICIA PARDO NAVARRETE y ANIL BARRALDO ESPINOZA, en su calidad de REPRESENTANTES y GERENTE GENERAL, en su calidad de Gerente General.	1	1	se representa en 100% de las acciones de la compañía.	0,00
ARMONIA S.A.	SI	La compañía ARMONIA S.A. GERENTE GENERAL, en su calidad de Gerente General y en su calidad de Gerente General de la compañía.	1	600.000	se representa en 100% de las acciones de la compañía.	0,00
ARMONIA S.A.	SI	Por la señora ING. ANA PATRICIA PARDO NAVARRETE y ANIL BARRALDO ESPINOZA, en su calidad de Gerente General y en su calidad de Gerente General de la compañía.	1	11.500.000	se representa en 100% de las acciones de la compañía.	0,00
				27.500.000		

TOTAL DE VOTOS: 27'500.000

Lo certificamos:

Ing. Ana Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Junta

Arq. Sergio Isaias Duarte Martínez
Gerente General - Secretario de la Junta

**ESPACIO
EN
BLANCO**



PAGINA
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDSA CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020- 13H00

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

Tal como lo permite el artículo 233 de la Ley de Compañías, los socios deciden por unanimidad que, al tratarse de una Junta General Universal, la presente sesión no sea grabada en soporte magnetofónico.

La Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Cuatro Millones Novecientas Cincuenta Mil (4'950.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor de Ab. Luis Esteban Amador Rendón;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Cuatro Millones Novecientas Cincuenta Mil (4'950.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor de Ab. Luis Esteban Amador Rendón.

A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Doscientas Cuarenta Y Nueve Mil Novecientas Noventa Y Nueve (249.999,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Doscientas Cuarenta Y Nueve Mil Novecientas Noventa Y Nueve (249.999,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado.

A continuación, la Presidente de la Junta manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

- 3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDSA CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020- 13H00

presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado. -----

A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice: -----

4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Doscientas Cincuenta Mil (250.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado; y -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Doscientas Cincuenta Mil (250.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado. -----

A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice: -----

5.- En caso de ser aprobados los puntos anteriores, conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la compañía para suscribir los documentos públicos y privados, y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios. -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar a los representantes legales para que, de manera individual o conjunta, procedan a realizar todos los actos y suscribir los instrumentos tanto públicos como privados necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios. -----

Finalmente, la Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDSA CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020- 13H00

personas que comparecen en representación de los socios de la compañía; la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario, con la certificación respectiva, y los documentos que han sido conocidos por los socios conforme lo señalado en este acta. -----

No habiendo otro asunto de que tratar la Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. -----

p. U2 CIA. LTDA.
Socio

Ab. Luis Esteban Amador Rendón
Apoderado

p. CAMINITOSA S.A.
Socio

Gustavo Alejandro Dassum Amador
Gerente General

p. HANOI S.A.
Socio

Ing. Alejandro Amador Jiménez
Gerente General

p. CAADHOLD CIA. LTDA.
Socio

Ing. Gustavo Andrés Heinert Musello
Gerente General

p. AMALHOLD CIA. LTDA.
Socio

Ab. Luis Esteban Amador Rendón
Apoderado

p. ANAMAHOLD CIA. LTDA.
Socio

Sra. Ana María Amador Jiménez
Presidente

p. NOTREDAME CIA. LTDA.
Socio

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente

p. EKUD CIA. LTDA.
Socio

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente

p. NERTHEI CIA. LTDA.
Socio

Gustavo Andrés Heinert Musello
Gerente General

p. FIDEICOMISO DISMEDSA
Socio

p. Laude S.A. Laudes Administradora De Fondos Y
Fideicomisos
Fausto Xavier Recalde Arboleda
Gerente

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDSA CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020- 13H00

p. CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM
Socio


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente


Arq. Sergio Isaias Duarte Martinez
Gerente General

p. LIHOLDING CIA. LTDA.
Socio


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente


Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador
Apoderado


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Junta


Arq. Sergio Isaias Duarte Martinez
Gerente General - Secretario de la Junta

**ESPACIO
EN
BLANCO**



PAGINA
BLANCO

PAGINA
BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992971371001
RAZÓN SOCIAL: FIDEICOMISO DISMEDSA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
CONTADOR: PAREDES NARVAEZ JIMENA ALEXANDRA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN **NÚMERO:** SIN

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 16/05/2016
FEC. INSCRIPCIÓN: 16/05/2016 **FEC. ACTUALIZACIÓN:**
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. FINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 2-4-39 Intersección: AV. LUIS ORRANTIA Manzana: 110 Edificio: TORRES ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia ubicación: JUNTO A INTERAGUA Teléfono Trabajo: 042118034 Celular: 099571423 Email: etorres@laudesa.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán incorporar al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1 **ABIERTOS:**
JURISDICCIÓN: \ ZONA B, GUAYAS **CERRADOS:**



Código: RIMRUC2020001167050
 Fecha: 13/05/2020 11:18:53 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992071371001
FIDEICOMISO DISMEDSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	16/05/2018
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. FINICO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Numero: 2-4-39 Intersección: AV. LUIS ORIENTA Referencia: JUNTO A INTERAGUA Manzana: 110 Edificio: TORRES ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Teléfono Trabajo: 042118034 Celular: 0959571423 Email: corneo@lawless.com.ec Email principal: jparedes@lawless.com.ec



Código: RIMRUC2020001167050

Fecha: 13/05/2020 11:18:53 AM



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992714697001
RAZON SOCIAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
NOMBRE COMERCIAL: LAUDESA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RECALDE ARBOLEDA FAUSTO XAVIER
CONTADOR: PAREDES NARVAEZ JIMENA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/05/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 13/05/2011
FEC. INSCRIPCION: 28/06/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 16/04/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 2-4-39 Intersección: AV LUIS ORRANTIA Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Telefono Trabajo: 043904232 Telefono Trabajo: 042110034 Email: jparedes@laudesa.com.ec Web: WWW.LAUDESA.COM.EC Celular: 059571423

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - AOI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

- Sin derechos de los contribuyentes: Derechos de lista y confidencialidad, Derechos de asistencia e colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gub.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán suscribir el Régimen Simplificado (RUSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, suscriba Mones o presta servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0%.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **1**

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111209 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/04/2018 10:14:05



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992714097001
RAZON SOCIAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 13/05/2011
NOMBRE COMERCIAL: LAUDESA			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 2-4-38 Intersección: AV LUIS ORRANTIA Referencia: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Teléfono Trabajo: 043004232 Teléfono Trabajo: 042118034 Email: jparados@laudesacom.ec Web: WWW.LAUDESA.COM.EC Celular: 099571423

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 CERTIFICADO DE VOTACION ORGANIZADAS
 PRESENCIALES REAFIRMA LA CONTINUIDAD

16 ABR 2018

Firma del Servidor Responsable

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SIBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 16/04/2018 16:14:08

Guayaquil, 2 de abril del 2018.

Señor Abogado
Fausto Xavier Recalde Arboleda
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplime en poner a su conocimiento que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE** de la sociedad, por un periodo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. A usted como **GERENTE** le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad en forma individual, de acuerdo con lo establecido en los artículos décimo octavo y trigésimo octavo del estatuto social de la compañía.

La compañía **LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Jenny Dyague Beltrán, el 03 de mayo del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de mayo del 2011. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta de Guayaquil, Abogada Olga Baldeón Martínez, el 21 de noviembre del 2017, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 8 de enero del 2018, se aumentó el capital autorizado, se aumentó el capital suscrito, y se reformó parcialmente el estatuto social de **LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Olga Baldeón Martínez, el 15 de febrero del 2018, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de marzo del 2018, la compañía **LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** reformó su estatuto social.

Atentamente,


Maria Jose Lopez Gomez
Secretaria - Ad-hoc



RAZÓN: ACEPTO el cargo de **GERENTE** de **LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, Guayaquil, 2 de abril del 2018.


Ab. Fausto Xavier Recalde Arboleda.
Nacionalidad: Ecuatoriana.
c.c. # 0910235050.



Teléfono: (593-4) 3904232
(593-4) 3904232
www.laudesa.com.ec

Dirección: Av. Cilia, Incentivos
Justine
Edifich



N° TRAMITE: 3885-0041-18 11/04/18 2.1.8
DOCUMENTO: Notificación

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 15.451
FECHA DE REPERTORIO: 03/abr/2018
HORA DE REPERTORIO: 08:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

L.- Con fecha tres de Abril del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, a favor de FAUSTO XAVIER RECALDE ARBOLEDA, de fojas 15.360 a 15.363, Registro de Nombramientos número 4.366.

ORDEN: 13487



Guayaquil, 04 de abril de 2018

REVISADO POR: *R*


Abel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y exactitud de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante, cuando este o ésta prometa toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0309780

PAGINA
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0910235050

Nombres del ciudadano: RECALDE ARBOLEDA FAUSTO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORELLANA PEREZ GABRIELA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 30 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: RECALDE VITERI FAUSTO ADNELIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARBOLEDA MONCADA ALICIA ARMENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 207-329-88652



207-329-88652

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0910235050

Nombre: RECALDE ARBOLEDA FAUSTO XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emitor: INGRÍD DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 200-329-88641



200-329-88641





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991473998001
RAZÓN SOCIAL: DISMEDSA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA
REPRESENTANTE LEGAL: DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS
CONTADOR: TUMBACO MASSUH JULIA GISELLA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO: 29/12/1998
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/12/1998
FEC. INSCRIPCIÓN: 29/12/1998
FEC. ACTUALIZACIÓN: 11/03/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA MURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URB LA JOYA Calle: AV PRINCIPAL LA JOYA Numero: 10 Manzana: 4 Oficina: L1
Referencia ubicación: JUNTO A LA GARITA ETAPA CORAL URB LA JOYA Telefono Trabajo: 043709750 Email: jumbaco@lajoya.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán adherirse al Régimen Simplificado (RISG) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transacción bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	10	ABIERTOS
JURISDICCIÓN	1 ZONA 8: GUAYAS	CERRADOS



Código: RIMRUC2020000104256

Fecha: 13/01/2020 15:14:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

099147399001
DISMEDSA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO: 009	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 15/08/2017
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN EDOS EDIFICIOS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: URB LA JOYA Calle: AV PRINCIPAL LA JOYA Numero: 10 Referencia: JUNTO A LA GARITA ETAPA CORAL URB LA JOYA Manzana: 4 Oficina: L3 Telefono Trabajo: 043709750 Email: jumbaco@lajoya.ec Email principal: jumbaco@lajoya.ec		

Nº ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 19/06/2008
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA	FEC. CIERRE:	FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: LOTIZACION EL TORNEIRO Numero: SOLAR 14 Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO LA MODERNA Manzana: 1 Edificio: T2 Piso: 1 Oficina: 207 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilometros: 2.5 Telefono Trabajo: 04283000 Fax: 04283242 Email principal: jumbaco@lajoya.ec		

Nº ESTABLECIMIENTO: 006	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 29/09/2013
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA	FEC. CIERRE:	FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTIILLA (SATELITE) Ciudadela: URBANIZACION TORNEIRO Calle: DIANA QUINTANA Numero: SOLAR 9 Intersección: AV LA MODERNA Referencia: FRENTE A MYRIAMS GYM Manzana: 1 Edificio: T3 Piso: 0 Oficina: C Kilometros: 2 1/2 Email principal: jumbaco@lajoya.ec		

Nº ESTABLECIMIENTO: 007	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 25/03/2014
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA	FEC. CIERRE:	FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUE Parroquia: TARIQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. DEL PERIODISTA Numero: SN Intersección: JUAN BAUTISTA ARZUBE Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL SAN MARINO Edificio: CENTRO COMERCIAL POLICENTRO Oficina: ISLA 33 Camino: AV. MANANTIAL Telefono Trabajo: 043709750 Telefono Trabajo: 04283000 Telefono Trabajo: 04283244 Fax: 04283242 Email: jcampover@lajoya.ec Email principal: jumbaco@lajoya.ec		



Código: RIMRUC2020000104256

Fecha: 13/01/2020 15:14:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991473998001
RAZÓN SOCIAL: DISMEDSA CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 18/05/2018
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA **FEC. CIERRE:** **FEC. RENICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA XI ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO N Número: SIN Intersección: AV. BENJAMIN CARRION Referencia: FRENTE AL PARQUE GRAN ALBOCENTRO Bloque: 48-MG Edificio: ALBOCENTRO 5 Piso: 0 Oficina: LC 1 AL 6 Email principal: jumbaco@lajoya.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 29/12/1998
NOMBRE COMERCIAL: DISMEDSA S.A. **FEC. CIERRE:** 11/03/2011 **FEC. RENICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO SEGUNDA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: SIN Intersección: AV. BENJAMIN CARRION Referencia: FRENTE A LAS OFICINAS DE CAMPOSANTO PARQUE DE LA PAZ Manzana: 12-27 Bloque: H Edificio: GRAN ALBOCENTRO Oficina: 7-8-9 Telefono Trabajo: 042640822 Apartado Postal: 09-01-6359 Fax: 042273546 Email principal: jumbaco@lajoya.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 11/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA **FEC. CIERRE:** 25/04/2018 **FEC. RENICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO PRIMERA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: SIN Intersección: AV. BENJAMIN CARRION Referencia: FRENTE AL PARQUE GRAN ALBOCENTRO Bloque: C Edificio: ALBOCENTRO 5 Piso: 0 Oficina: 7 B Telefono Trabajo: 042273300 Telefono Domicilio: 042640822 Email principal: jumbaco@lajoya.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA **FEC. CIERRE:** 15/08/2017 **FEC. RENICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Número: SIN Referencia: JUNTO LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Bloque: PLANTA BAJA Edificio: C, C. PLAZA LA JOYA Oficina: LOCAL 3 Carretero: VIA AURORA Kilometro: 14.4 Telefono Trabajo: 043709750 Telefono Trabajo: 042273800 Telefono Trabajo: 042640822 Email: jumbaco@lajoya.com Email principal: jumbaco@lajoya.ec



Código: RIMRUC2020000104256

Fecha: 13/01/2020 15:14:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien el país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991473890001
DIIMEDSA CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO:	005	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	20/09/2013
NOMBRE COMERCIAL:	LA JOYA	FEC. CERR:	23/05/2018	FEC. RENIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TAPIQUI Calle: AV. FELIPE PEZO Numero: SN Interseccion: BENJAMIN GARRION Referencia: FRENTE A C.C. LA ROTONDA Edificio: C.C. CITY MALL Oficina: ISLA I-112 Email principal: jumbaco@lajoya.ec				

No. ESTABLECIMIENTO:	008	Estado:	CERRADO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	27/07/2017
NOMBRE COMERCIAL:	LA JOYA	FEC. CERR:	15/05/2017	FEC. RENIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LA ALBORADA (SATELITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Calle: AV. PRINCIPAL LA JOYA Numero: SOLAR 10 Referencia: JUNTO A LA GARITA ETAPA CORAL URBANIZACION LA JOYA Manzana: 4 Oficina: L3 Kilometro: 14.4 Telefono De Referencia: 0437097150 Celular: 0991054091 Email: jumbaco@lajoya.com Email principal: jumbaco@lajoya.ec				



Código: RMRUC2020000104258

Fecha: 13/01/2020 15:14:28 PM

DISMEDSA CIA. LTDA.

Samborondón, 30 de diciembre de 2015

Ingeniera
Gina Patricia Pardo Navarrete
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE de la compañía por el lapso de CINCO años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005290 del 24 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Daule el 30 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 2015- 642, y con el número de inscripción 268.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente


Ing. Mario Enrique Alvarez Henao
Gerente General- Secretario de la Junta

Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 30 días del mes de diciembre del 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.O. N° 060153227-B
Nacionalidad: Ecuatoriana



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Enero de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 27 a 31 con el número de inscripción 2 celebrado entre: ([DISMEDSA, CIA. LTDA.] en calidad de COMPAÑIA); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General]).



Ab. Jenny Franco Mosquera
Firma de la Registradora Delegada

MOLE, certifica

DISMEDSA, CIA. LTDA.

Ab. Jenny Franco
Firma de la Registradora

MOLE, certifica

Ab. Jenny Franco
Firma de la Registradora

MOLE, certifica


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE ECUATORIO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 060153227-8


 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PARRÓ NAVAARRETE GIRA PATRICIA
 GIRA PATRICIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO
 PROFESIÓN
 SUZARABURU
 FECHA DE NACIMIENTO (MM/AA/SS) 03-03-84
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL EN UNIÓN DE HECHO
 DIEGO MIGUEL ESCOBAR PARRÓ



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN EJECUTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PUESTO
 PARRÓ VILLON ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL APOSTOLADO
 NAVAARRETE HIDALGO DELIA
 LUGAR Y FECHA DE EMERGENCIA
 GUAYAQUIL
 2016-12-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-12-13

V03337222






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0003 F 0003 - 000 0601532278

PARRÓ NAVAARRETE GIRA PATRICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PROVINCIA GUAYAS
 CANTÓN SANBORJÓN
 COMUNIDAD PARROQUIAL CA PUNTELLA (SATELITE)
 2019-3

ELECCIONES REGIONALES 2019

CIDADADANO:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE NUESTRO SUFRAGO ES EL PROYECTO ELECTORAL 2019



ESPACIO EN BLANCO


 NOTARÍA GENERAL DE GUAYAQUIL
 AB. ANDRÉS FERRER
 CALLE CAJON PARRÓ 30

ESPACIO EN BLANCO

**PAGINA
EN
BLANCO**

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 209-329-88689



209-329-88689

Ldo. Vicente Tsiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0601532278
Nombre: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 207-329-88690



207-329-88690



DISMEDSA CIA. LTDA.

Samborondón, 30 Septiembre de 2018.

Arquitecto
Sergio Isaiás Duarte Martínez
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de CINCO años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía,

El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma integral del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCV5-INC-DNASD-SAS-15-0005290 del 24 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule el 30 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 2015-642 y con el número de inscripción 268.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Junta

Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 30 días del mes de Septiembre de 2018, acepto el nombramiento que antecede.


Arq. Sergio Isaiás Duarte Martínez
CI.09-4078013-3
Nacionalidad: Colombiana



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiséis de Octubre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 6 de fojas 2847 a 2851 con el número de inscripción 283 celebrado entre: ([DISHEDSA CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS con el cargo GERENTE GENERAL]).




Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

**PAGINA
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0940780133

Nombres del ciudadano: DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS

Condición del cedido: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1966

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALVIS ORTIZ MARIA MARCELA NATALIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 2001

Nombres del padre: DUARTE ROBERTO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: MARTINEZ ELSA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: DONANTE SOLO ÓRGANOS

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 203-329-88687



203-329-88687

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0940780133

Nombre: DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAQUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 201-329-88688



201-329-88688




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARNO (CONCEPCION) PARROQUIA
 FECHA DE NACIMIENTO: 15-04-09-14
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

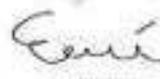
ID: 090021641-7




SUBSECCION: SUPERIOR
 PROFESION REGISTRO CIVIL
 ABOGADO
 AMADOR ESTEBAN RENDON LUIS ESTEBAN
 RENDON CHIRLANE LUIS Y ESTEBAN LUIS ESTEBAN
 DURAN
 FECHA DE EMISION: 2020-09-14
 FECHA DE VENCIMIENTO: 2026-09-14

V33526127





CERTIFICADO DE VOTACION
 CNE

002 APTA 14
 002 - 262 APTA 02
 0900216417 SERVA

AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
 GUAYAQUIL CANTON
 CARNO (CONCEPCION) PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
 ZONA:





 SECRETARÍA GENERAL
 Y CUSTODIA
 FORMULARIO 2008

ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LEIDO Y ENTENDIDO EN SU CONJUNTO CON EL REGISTRO CIVIL Y SU RESOLUCION DE FORMALIZACION

ESTE DOCUMENTO DEBERA SER ENTREGADO A LOS TRIBUNALES PROVINCIALES Y MUNICIPALES


 EL SECRETARIO GENERAL

**ESPACIO
 EN
 BLANCO**


 NOTARIA LA GUAYAQUIL
 AR. ANDRUCÁ CHAVEZ ABAD
 M. T. AG. ANDRUCÁ CHAVEZ ABAD
 NOTARIA LA GUAYAQUIL

**PAGINA
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0900216417

Nombres del ciudadano: AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JIMENEZ DIAZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 14 DE AGOSTO DE 1982

Nombres del padre: AMADOR ESTEBAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RENDON CHISLAINE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emissor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 203-329-88668



203-329-88668

Ldo. Vicente Tolano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0900216417

Nombre: AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 209-329-88613



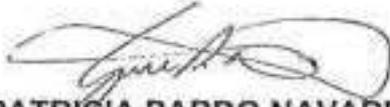
209-329-88613



N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

p. DISMEDSA CIA.LTDA.
R.U.C. No. 0991473998001



GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE

C.C. 060153227-8 C.V. 0003-009



SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ
GERENTE GENERAL

C.I. 094078013-3 C.V. 0008-205



LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
C.C. 0900216417



LA NOTARIA



AB. ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**PAGINA
EN
BLANCO**

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- ESTE TESTIMONIO CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGA FIDEICOMISO DISMEDSA A FAVOR DE LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN.



Andrea Chávez Abril
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-101-000083792



20200901014000662

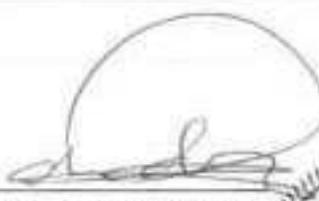
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20200901014000662

NOTARIO OTORGANTE:	AB. ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL, NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL,
FECHA:	5 DE AGOSTO DEL 2020, (22:18)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900216417
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DISMEDSA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0991473998001

OBSERVACIONES:


NOTARIA(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000018476



20200901037000846

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901037000846

MATRIZ	
FECHA:	27 DE AGOSTO DEL 2020, (12:24)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P13028

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
DISMEDSA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991473098001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901014P02421

Wendy Maria Vera Rios

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901037000846

MATRIZ	
FECHA:	27 DE AGOSTO DEL 2020, (12:24)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P13028

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
DISMEDSA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991473098001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901014P02421

Wendy Maria Vera Rios

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la Matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA DISMEDSA S.A. EN COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL**, otorgada ante **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha siete de diciembre del dos mil quince, he tomado nota de la **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA FIDEICOMISO DISMEDSA A FAVOR DE LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON**, otorgada ante **ABOGADA ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL, NOTARIA PUBLICA DECIMO CUARTA DEL CANTON**, con fecha cinco de agosto del dos mil veinte, quedando anotada al margen en los testimonios que anteceden, el día de hoy veintisiete de agosto del dos mil veinte. - Doy fe. -



Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL



Handwritten header text, possibly a title or reference number.

Main body of handwritten text, appearing to be a list or detailed notes.

Handwritten text or signature on the left side of the page.



Handwritten text or signature at the bottom left of the page.



Factura: 002-002-000040104



20200901021000623

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20200901021000623



MATRIZ	
FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (15:38)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA DISMEDSA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DISMEDSA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991473990001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901014P02421

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20200901021000623

MATRIZ	
FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (15:38)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA DISMEDSA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DISMEDSA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991473990001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2020-09-01-014P02421

Karla Liliana Troncozo Hasing

NOTARIA(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2020-09-01-021-000623

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGA FIDEICOMISO DISMEDSA A FAVOR DE LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN", otorgada ante la Notaría Décimo Cuarta del cantón Guayaquil, Abogada Andrea Stephany Chávez Abril, el 05 de agosto del 2020, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA DISMEDSA S.A." otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 07 de diciembre de 1.998, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 11 de septiembre del 2.020.-

Karla Liliana Troncozo Hasing

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2020 – 301

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Octubre de Dos Mil veinte queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de ACTOS Y OBJETOS MERCANTILES de tomo 1 de fojas 159 a 192 con el número de inscripción 9 celebrado entre: ([DISMEDSA CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]).



D. Molina Echanique

Ab. Daniel Molina Echanique
Registrador de la Propiedad y Mercantil

